



### ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2025-CM-MDCH.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE - CANCHIS – CUSCO.**

**Checacupe, 22 de mayo de 2025.**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de mayo de 2025, en el Orden del Día referido a la Aceptación de la Adjudicación de Bienes mediante Resolución de Oficina N° 000087-2025-SUNAT/3G0300, bienes consignados en el Documento de Salida N° 172222025-000079, a favor de la Municipalidad Distrital de Checacupe, efectuado por la Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia de Aduana de Tacna, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Checacupe, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al numeral 8 del Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: *"Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"*.

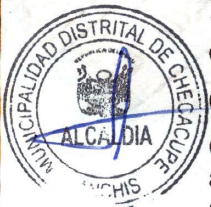
Que, conforme al numeral 20 del Art. 9° de la Ley en referencia establece, que corresponde al Concejo Municipal, Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, conforme al Art. 39° de la Ley en referencia, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, conforme al Art. 41° del mismo cuerpo normativo, establece: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda. Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, mediante Resolución de Oficina N° 000087-2025-SUNAT/3G0300, Adjudicación de Bienes, de fecha 21 de marzo de 2025, la Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia de Aduana de Tacna, aprobó adjudicar, al amparo de la Ley General de Aduanas – Decreto Legislativo N° 1053, a la Municipalidad Distrital de Checacupe, los bienes consignados en el Documento de Salida N° 172222025-000079, (...).

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de mayo de 2025, en el Orden del Día referido a la Aceptación de la Adjudicación de Bienes mediante Resolución de Oficina N° 000087-2025-SUNAT/3G0300, bienes consignados en el Documento de Salida N° 172222025-000079, a favor de la Municipalidad Distrital de Checacupe, efectuado por la Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia de Aduana de Tacna; Tema que fue expuesto por el Asesor Jurídico, quien precisó que, mediante Resolución de Oficina N° 000087-2025-SUNAT/3G0300, la Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia de Aduana de Tacna, adjudica bienes en favor de la Municipalidad Distrital de Checacupe, consistentes en morrales de diferente variedad, para lo cual requiere de la aprobación por el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Checacupe, para su trámite correspondiente conforme a las disposiciones emanadas por la SUNAT; Asimismo, cuenta con el Informe N° 033-2025-MDCH-GM-UF/LCT, de fecha 10 de abril de 2025 del Jefe de la Unidad Formuladora quien informa sobre la Resolución de Oficina N° 000087-2025-SUNAT/3G0300, Adjudicación de Bienes a favor de la





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE

## CANCHIS - CUSCO

Creado por la Ley N°1352 del 14 de Octubre de 1833

*Cuna de la Cultura Qanchi y Tierra del Condor Pasa*



Municipalidad Distrital de Checacupe, efectuado por la Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia de Aduana de Tacna, para fines que correspondan; Asimismo cuenta con el Informe Legal N° 0146-2025-AL-MDCH/CC/RECG, de fecha 16 de mayo de 2025, del Asesor Jurídico, quien opina declarar procedente la aprobación de la adjudicación de los bienes consignados en el Documento de Salida 172222025-0000971, del Sistema Integrado de Almacenes – SIA de la SUNAT, bienes a entregarse a la Municipalidad Distrital de Checacupe, (...); Con lo que el Señor Alcalde puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo acogieron y aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Checacupe.

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** LA DONACION DE BIENES ADJUDICADOS MEDIANTE RESOLUCION DE OFICINA N° 000087-2025-SUNAT/3G0300, BIENES CONSIGNADOS EN EL DOCUMENTO DE SALIDA N° 172222025-000079, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE, efectuado por la Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia de Aduana de Tacna.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con las demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, conforme a la normativa legal vigente.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** al responsable de la Oficina de Relaciones Publicas, cumpla con la publicación del presente Acuerdo, en la Plataforma Digital Unica del Estado de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE  
CANCHIS - CUSCO  
ALCALDE  
ABG. PERCY CUEVA BOLAÑOS  
DNI 23963188  
ALCALDE

C.C.  
Ger. Municipal.  
Almacén Central  
Of. R. Publicas  
Archivo.

